

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
Departamento de Extranjería

N° int.: 2262878

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 773

PUERTO MONTT, 29 DE JUNIO DE 2010.

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en Oficio N° 114 de
fecha 29 de Marzo de 2010; lo señalado por el Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante
Of. Res. N°2499 de fecha 11 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981;
D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del
01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la
Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período
de 1 año en la condición de TITULAR a Carlos Javier OCHOA
de nacionalidad ARGENTINA, válida desde _____ hasta
el _____.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación
otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

FML/MRG

[+42[29/06/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Unidad Extranjería Gobernación de Llanquihue
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE

FML/GBS/mrg.